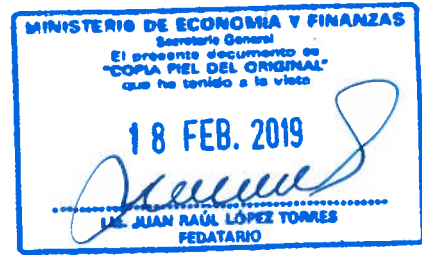


REPUBLICA DEL PERU



Resolución Ministerial

Lima, 18 de febrero de 2019

No. 063-2019-EF/41

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 5.1 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, asimismo, el párrafo 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, así como el párrafo 9.1 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establecen que el Órgano Resolutivo es el Ministro;

Que, el párrafo 5.3 del artículo 5 Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 y el párrafo 9.2 del artículo 9 del Reglamento Decreto Legislativo N° 1252, señala que el Órgano Resolutivo aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarcan en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales, los mismos que son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad;

Que, de conformidad con el párrafo 11.4 del artículo 11 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, los indicadores de brechas validados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones son aprobados por el Órgano Resolutivo del Sector mediante la resolución o acto correspondiente, y son publicados en el portal institucional;

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 049-2019-EF/41.03, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzanzas presenta los indicadores de Brecha del Sector Economía y Finanzanzas, que cuentan con la validación de la Dirección General de Inversión Pública del referido Ministerio de acuerdo al Informe N° 0027-2019-EF/63.03, remitido con Memorando N° 0018-2019-EF/63.03;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Reglamento Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1252, y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



60



SE RESUELVE:

Artículo 1. Apruébase los Indicadores de Brechas del Sector Economía y Finanzas que forman parte de esta Resolución, en el marco de lo establecido en el párrafo 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones.

Artículo 2. Remitir copia de esta Resolución y sus anexos a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Economía y Finanzas para los fines correspondientes.

Artículo 3. Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	MEF, ONP, OSCE, SUNAT
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Habitabilidad Institucional

Nombre del Indicador

Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

Definición

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y de apoyo de las entidades del Sector Economía y Finanzas.¹

La brecha de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresará a través de la brecha entre el índice de ocupación (m²/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE (9.5 m²/persona)². Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. El indicador también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, siempre que esta última no se refiera a la tipología definida como TIC.

Las entidades del Sector comprendidas en esta tipología son:

- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- Oficina de Normalización Previsional - ONP

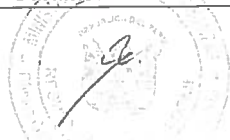
Unidad Productora del Servicio

Edificación Pública del MEF, SUNAT, OSCE, ONP



¹ Las entidades del Sector Economía y Finanzas que han identificado brechas en esta tipología de inversión son: Ministerio de Economía y Finanzas, SUNAT, OSCE y ONP.

² Parámetro establecido en el artículo 6 del Capítulo II de la Norma A.080 Oficinas del RNE.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Unidad de Medida

Unidades Orgánicas

Valor del Indicador

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2018)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
51.69%	50.56%	39.72%	24.16%

- ✓ Total Unidades orgánicas del SEF 89 (26 unidades orgánicas en MEF, 34 en ONP, 19 en OSCE y 10 en SUNAT).
- ✓ Total unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación 46 (18 MEF, 4 ONP, 19 OSCE, 5 SUNAT)

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional	Indicador	51.69%	50.56%	39.72%	24.16%
PERÚ	V1	89.00	89.00	89.00	89.00
	V2	43.00	44.00	53.65	67.50

Donde:

- 1 : Total unidades orgánicas del SEF
2 : Número de unidades orgánicas del SEF con adecuado índice de ocupación.

La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Limitaciones y Supuestos Empleados





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Limitaciones:

La evaluación realizada por cada unidad orgánica puede presentar limitaciones para determinar la capacidad operativa de cada sede, precisamente con el indicador de infraestructura, dado que solo pondera el espacio por trabajador, pero no permite medir aspectos de distribución o confort del personal, así como equipamiento y mobiliario.

Supuestos:

Los supuestos son respecto a las fuentes de información, las que se considera son realizadas con la rigurosidad técnica por las diferentes áreas que reportan la información, los cuales se enfocan principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna), vinculadas con edificaciones, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad las sedes institucionales pueden estar constituidas por más de una edificación emplazada en distintas ubicaciones.

Precisiones Técnicas

Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:

- El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Oficinas.
- El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.

Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).

Para el caso de SUNAT, además, se tiene en cuenta la “Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT” aprobada con Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016.

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% \text{ UOIIIO} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIIO: Número de unidades orgánicas de las Entidades del SEF con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas del Sector.

UOAIO: Número de unidades orgánicas de las Entidades del SEF con adecuado índice de ocupación.

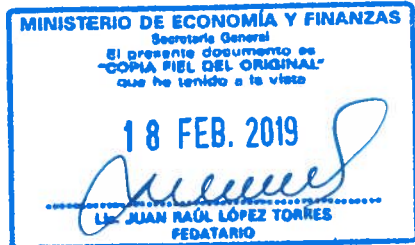
$$\% \text{ UOIIIO} = \frac{39 - 43}{89} \times 100 \% = 51.7\%$$



Periodicidad de las Mediciones



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

Los pliegos MEF, ONP, SUNAT y OSCE, tendrán como fuente de información:

- Inventarios de Activos
- Banco de Inversiones
- Medición del índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE
- Lineamientos de infraestructura
- Plan Operativo Institucional y sus informes trimestrales de evaluación.
- Otros.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Margesí de Bienes inmuebles de las entidades del Sector Economía y Finanzas.
- Informes periódicos de Evaluación de Infraestructura de las entidades del Sector.
- Inventario de mobiliario y equipamiento

Instrumento de Recolección de Información

- Cuadro Resumen de las Sedes por Pliego del Ministerio de Economía y Finanzas
- Formato de condiciones de Mobiliario y Equipamiento

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	004: Planeamiento gubernamental 006: Gestión
Grupo funcional:	0004: Rectoría de sistemas administrativos 0010: Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Servicios operativos o misionales

Nombre del Indicador

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada

El indicador es el que ha sido establecido en la Nota Técnica elaborada por la DGIP para el caso de la tipología global “Desarrollo Institucional”.

Definición

El indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de servicios misionales identificados del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

Unidad Productora del Servicio

MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

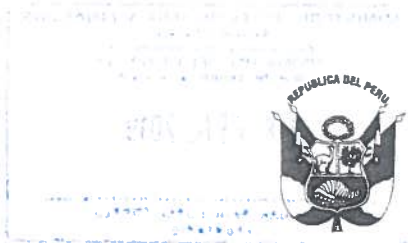
El indicador se refiere a una brecha de calidad en los servicios.

Unidad de Medida

Servicios operativos o misionales institucionales.

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Línea de base*	Programación**			
	Año 0 (2018)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
87.18%	59.74%	48.21%	40.51%	

* La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

SECTOR	Línea Base 2018	2020	2021	2022
Total Global	39	39	39	39
Nº de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	5	15.7	20.2	23.2
Nº de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	34	23.3	18.8	15.8
Brecha	87.18%	59.74%	48.21%	40.51%

Siendo a nivel de Pliegos, lo siguiente:

MEF

ÓRGANOS DEL MEF	Línea Base 2018	2020	2021	2022
Tribunal Fiscal (TF) - N° servicios misionales	8	8	8	8
Nº de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	7.2	7.2	7.2
Nº de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	8	0.8	0.8	0.8
Brecha	100%	10%	10%	10%
DGIP - N° servicios misionales	6	6	6	6
Nº de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	1	1	1	1
Nº de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	5	5	5	5
Brecha	83%	83%	83%	83%
DGCP - N° servicios misionales	1	1	1	1
Nº de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	0	0	0
Nº de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1	1	1	1
Brecha	100%	100%	100%	100%
DGPP - DGETP - DGCP N° servicios misionales	1	1	1	1
Nº de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	0	0	0
Nº de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1	1	1	1
Brecha	100%	100%	100%	100%
DGGRP - N° servicios misionales	1	1	1	1
Nº de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	0	1	1
Nº de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1	1	0	0
Brecha	100%	100%	0%	0%
DGPIP - N° servicios misionales	1	1	1	1
Nº de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	0	0	1
Nº de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1	1	1	0
Brecha	100%	100%	100%	0%
Total MEF - N° servicios misionales	18	18	18	18
Nº de servicios adecuadamente atendidos	1	8.2	9.2	10.2
Nº de servicios inadecuadamente atendidos	17	9.8	8.8	7.8
MEF- Brecha	94%	54%	49%	43%





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Cabe precisar la brecha del servicio misional de DGCP, DGPP, DGETP, DGGRP y DGPIP se ha estimado tomando en cuenta la publicación en el 2018 de los Decretos Legislativos relacionados a los Sistemas Administrativos.

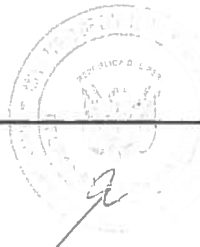
Asimismo la estimación de la brecha del Tribunal Fiscal y DGIP, toma en cuenta la información remitida por OGA y DGIP a la fecha.

SMV	Línea Base 2018	2020	2021	2022
SMV - N° servicios misionales	7	7	7	7
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	1	2	2	2
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	6	5	5	5
Brecha	86%	71%	71%	71%

ONP	Línea Base 2018	2020	2021	2022
ONP - N° servicios misionales	5	5	5	5
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	3	3	3	3
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	2	2	2	2
Brecha	40%	40%	40%	40%

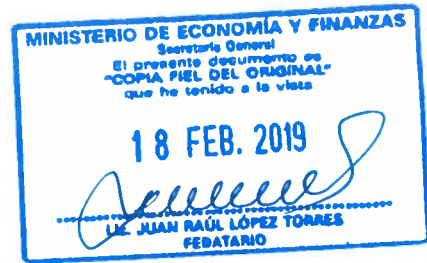
PERÚ COMPRAS	Línea Base 2018	2020	2021	2022
PERÚ COMPRAS - N° servicios misionales	5	5	5	5
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	2.5	5	5
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	5	2.5	0	0
Brecha	100%	50%	0%	0%

OSCE	Línea Base 2018	2020	2021	2022
OSCE - N° servicios misionales	4	4	4	4
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	0	1	3
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	4	4	3	1
Brecha	100%	100%	75%	25%





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Justificación

El indicador planteado permite medir directamente la brecha de capacidades del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE en relación con los servicios misionales que no son demandados directamente por la población.

El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de la información.

Se asume que las entidades tienen establecidos mecanismos para actualizar, periódicamente, la información sobre la prestación de los servicios misionales

Precisiones Técnicas





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Los servicios identificados a nivel de cada Entidad son los siguientes

MEF:

1. Tribunal Fiscal (TF)

1. Atención al público
2. Revisión del expediente
3. Custodia de los documentos
4. Sesiones para atender las consultas
5. Discusión de consultas
6. Resolución de consultas
7. Administración
8. Refrenda las resoluciones

2. Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Sobre la base de las principales funciones de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), como ente rector del Sistema Nacional de Programación y Gestión de las Inversiones, dicha Dirección determinó los siguientes servicios misionales:

1. Capacitación
2. Asesoramiento
3. Asistencia técnica
4. Normatividad
5. Metodologías e instrumentos
6. Seguimiento y evaluación de la inversión

3. Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL DE ABASTECIMIENTO. Cabe precisar esta Dirección General se encuentra a cargo de la implementación del citado servicio en tanto se implemente la Dirección General de Abastecimiento.

4. Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), Director General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), y Director General de Contabilidad Pública (DGCP)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

5. Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS.

6. Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL DE GESTIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS RELACIONADOS A LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

SMV

Se considera que los siguientes aspectos para dotar de capacidad operativa adecuada:

1. Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
2. Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
3. Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.
4. Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
5. Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
6. Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

ONP

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares, requeridos con la situación actual, principalmente en cuanto a:

1. Accesibilidad y canales de atención al usuario
2. Condiciones de espacio físico para atención del usuario

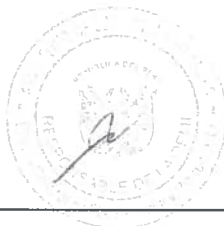
PERÚ COMPRAS

1. Análisis inteligencia de mercado
2. Gestión de catálogos electrónicos de acuerdos marco.
3. Compras corporativas y contrataciones por encargo.
4. Gestión del listado de bienes y servicios comunes por subasta inversa y Homologación
5. Promoción y Difusión a nivel nacional

OSCE

Los servicios misionales institucionales identificados del OSCE tenemos:

1. Administración de herramientas.
2. Supervisión.
3. Regulación normativa.
4. Desarrollo de capacidades





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% SMISC = \frac{T SMA - SMICA}{T SMA} \times 100 \%$$

Donde:

SMISC: Servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.

T SMA: Total de servicios misionales institucionales de las entidades del Sector, que se estimará con la siguiente relación.

$$T SMA = T SM - SMDP$$

Donde:

T SM: Total de servicios misionales que prestan las Entidades del Sector.

SMDP: Servicios misionales demandados directamente por la población.

SMICA: Numero de servicios misionales institucionales de las entidades del Sector con capacidad operativa adecuada.

$$\% SMISC = \frac{39 - 5}{34} \times 100 \% = 87,18\%$$

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE. Banco de Inversiones.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Base de datos de Banco de Inversiones, SEACE, RNP, SMV, ONP.

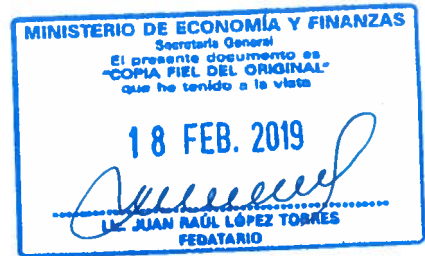
Instrumento de Recolección de Información

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS, OSCE
Sector:	Sector Economía y Finanzas
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006: Gestión
Grupo funcional:	0009: Soporte Tecnológico
Servicio público asociado:	Servicios de Información

Nombre del Indicador

“Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente”

El indicador es el que ha sido establecido en la Nota Técnica elaborada por la DGIP para el caso de la tipología global “Tecnologías de Información y Comunicación”

Definición

El indicador mide la brecha de calidad en la gestión de la información en soporte a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS y OSCE, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer sus necesidades; asimismo, articular dicha información para la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos y facilitar la prestación de servicios misionales.

La brecha se expresará como la diferencia entre los criterios y estándares definidos para un sistema de información adecuado versus las características de los sistemas que vienen operando actualmente.

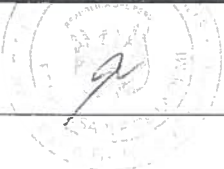
Se define como Sistema de Información al conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Unidad Productora del Servicio

Las Oficinas de Tecnologías de Información del MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS, OSCE

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente.

Unidad de Medida

Sistemas de información y comunicación.

Valor del Indicador

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2018)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
93.34%	66.66%	46.66%	26.66%

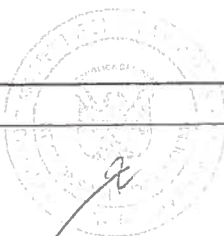
*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Lo que se obtuvo de la información proporcionada por las Entidades del Sector Economía y Finanzas, tal y como sigue:

ÓRGANOS DEL MEF	Línea Base 2018	2020	2021	2022
MEF - N° servicios de información	3	3	3	3
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	0	1	1	1
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	3	2	2	2
Brecha	100.00%	66.67%	66.67%	66.67%
SUNAT - N° servicios de información	2	2	2	2
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	0.666	1.334	1.334	1.334
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	1.334	0.666	0.666	0.666
Brecha	66.70%	33.30%	33.30%	33.30%
PERÚ COMPRAS - N° servicios de información	3	3	3	3
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	0	1	2	3
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	3	2	1	0
Brecha	100.00%	66.67%	33.33%	0.00%
OSCE - N° servicios de información	2	2	2	2
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	0	0	1	2
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2	2	1	0
Brecha	100%	100%	50%	0%
Total SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	10	10	10	10
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	0.67	3.33	5.33	7.33
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	9.33	6.67	4.67	2.67
Brecha	93.34%	66.66%	46.66%	26.66%

[Handwritten signature]





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Justificación

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones. El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de la información.

Se asume que las entidades tienen establecidos mecanismos para actualizar, periódicamente, la información para el cálculo de los valores del indicador.

Precisiones Técnicas





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Los sistemas de información del Sector Economía y finanzas comprendidos en esta tipología son 10:

MEF:

- 1) SISTEMA DE ACCESO A LA RED DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
- 2) SISTEMA DE CONTINGENCIA
- 3) SISTEMA DE CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA

SUNAT

- 4) SISTEMA INFORMÁTICO DE BIENES FISCALIZADOS
- 5) SISTEMA INFORMÁTICO TRIBUTARIO

PERU COMPRAS:

- 6) SISTEMA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS
- 7) SISTEMA DE FICHAS TÉCNICAS DE SUBASTA INVERSA.
- 8) SISTEMA DE OBSERVATORIO.

OSCE:

- 9) SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE
- 10) REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO – RNP

MEF:

Los estándares óptimos que los sistemas de información que brinda el MEF y que están a cargo de la OGTI, deben cumplir para calificarse como adecuados son:

V1: Confidencialidad: Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:

- V1.1: Sistema operativo.
- V1.2: Base de datos (Se tiene y se puede sacar información con facilidad, o la OGTI tiene una base de dato sobre los SI y sobre las incidencias que este SI genera).
- V1.3: Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente).
- V1.4: Acceso a medios de respaldo.

V2: Interoperabilidad:

- V2.1: Compartir información y conocimiento (otro SI puede obtener información de otro sistema).
- V2.2: Intercambiar datos (Un SI puede brindar datos a otro sistema y viceversa)

V3: Disponibilidad:

- V3.1: **Acceso** a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.

V4. Flexibilidad:

- V4.1: Adaptabilidad a los cambios (Los cambio o modificaciones que se hagan en algunos componentes son asimilados rápidamente por el SI).





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO**



**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”**

SUNAT

Los sistemas informáticos y de comunicación se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar servicios de información. La infraestructura y equipamiento existente no cumplen con las normas técnicas de equipos informáticos establecidos por la SUNAT.

OSCE:

Criterios (Condiciones del sistema de información)	Características	Evaluación de Capacidad*
a) Confidencialidad	- Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. Se consideran aspectos como: Sistema operativo, base de datos, conexión con otros sistemas de información (a través de internet o localmente) y acceso a medios de respaldo.	Adecuada
b) Integridad	- Precisión, suficiencia y validez de la información.	Adecuada
c) Confiabilidad de la información	- La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la Entidad.	Inadecuada
d) Información externa	- La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.	Inadecuada
e) Transparencia	- Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.	Inadecuada
f) Interoperabilidad	- Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.	Inadecuada
g) Disponibilidad	- Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran; tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.	Inadecuada

* Evaluación de ambos sistemas (SEACE y RNP)

PERU COMPRAS:

Servicios	Descripción	Estado Actual	Capacidad de Almacenamiento o Procesamiento	Nivel actual de Uso
Catálogos Electrónicos	Sistema de Catálogos Electrónicos	En funcionamiento	Insuficiente, limitada	Transacciones
Fichas Técnicas de Subasta Inversa	Sistema de Fichas Técnicas de Subasta Inversa	En funcionamiento en otro sistema	Por implementar a nivel institucional.	Fichas
Observatorio	Sistema de Observatorio	En funcionamiento	Inicial	Estudios

Método de Cálculo

[Handwritten signature]





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$

Donde:

SINE: Sistemas de información de las Entidades del Sector que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares.

SIT: Número total de sistemas de información de las Entidades del Sector.

SICE: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente en las Entidades del Sector.

$$\% SINE = \frac{10 - 0.67}{10} \times 100 \% = 93.34\%$$

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

Fuente de Datos

MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS, OSCE.

Encuesta ENRIAP-PCM

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Repositorio de la Oficina de Sistemas de Información – OGTI.

Instrumento de Recolección de Información

Encuesta ENRIAP-PCM

Documentos técnicos del ciclo de desarrollo de sistemas.

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de Recaudación Tributaria en Centros de Servicio al Contribuyente.

Nombre del Indicador

Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas

Definición

Centros de Servicios al Contribuyente - CSC que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Unidad Productora del Servicio

Centros de Servicios al Contribuyente - CSC

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Calidad

Unidad de Medida

Centro de Servicio al Contribuyente- CSC

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2018)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
50.43%	46.09%	35.65%	28.70%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional	Indicador	50.43%	46.09%	35.65%	28.70%
PERÚ	V1	115	115	115	115
	V2	58	53	41	33

Donde:

V1: Total Centros de Servicios al Contribuyente

V2: Número de Centros de Servicios al Contribuyente en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria en los Centros de Servicios al Contribuyente. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.

Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

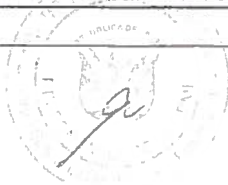
Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

[Handwritten signature]





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
 Y PRESUPUESTO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Secretaría General
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista
 18 FEB. 2019
 LE. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 FEDATARIO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Método de Cálculo

$$\frac{\text{Número de CSC en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de CSC}} \times 100 = \% \text{ de CSC en condiciones inadecuadas}$$

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
 Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
 (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles –SIGA

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de Recaudación Tributaria en Centros de Servicio al Contribuyente.

Nombre del Indicador

Porcentaje de zonas sin Centros de Servicio al Contribuyente.

Definición

Insuficientes CSC en zonas en las que sean necesarias contar con un local.

Unidad Productora del Servicio

Centros de Servicio al Contribuyente- CSC.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

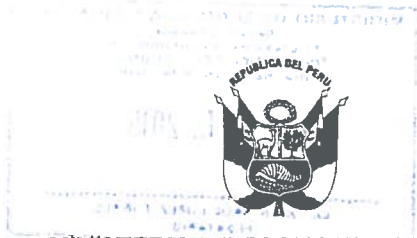
Brecha de Cobertura

Unidad de Medida

Centros de Servicio al Contribuyente- CSC

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2018)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
2.50%	2.50%	0.83%	0.00%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional					
PERÚ	Indicador	2.50%	2.50%	0.83%	0.00%
	V1	120	120	120	120
	V2	3	3	1	0

Donde:

V1: Número total de zonas donde sea necesario un Centro de Servicio al Contribuyente

V2: Número de zonas sin Centro de Servicio al Contribuyente

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios misionales en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local institucional.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Se asume que a la fecha, la SUNAT ha implementado los CSC en los lugares y zonas geográficas donde amerita la presencia de este servicio. En los siguientes años posiblemente se presente una zona donde sea necesario instalar un local institucional que atienda la demanda de este servicio.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

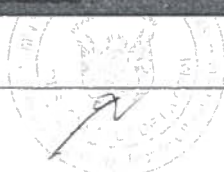
Método de Cálculo

$$\frac{\text{Número de zonas sin CSC}}{\text{Total de zonas donde sea necesario un CSC}} \times 100 = \% \text{ zonas sin CSC}$$

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
Información de las áreas operativas de la entidad.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Intranet; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de recaudación tributaria en Oficinas Zonales

Nombre del Indicador

Porcentaje de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas

Definición

Las Oficinas Zonales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria en las Oficinas Zonales. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Unidad Productora del Servicio

Oficinas Zonales-OZ

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Calidad

Unidad de Medida

Oficinas Zonales -OZ

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2018)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
33.33%	33.33%	16.67%	0.00%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional	Indicador	33.33%	33.33%	16.67%	0.00%
PERÚ	V1	6	6	6	6
	V2	2	2	1	0

Donde:

V1: Total Oficinas Zonales

V2: Número de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de atención al usuario. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.

Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

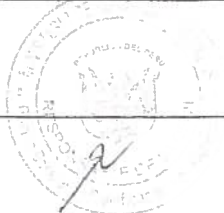
Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Método de Cálculo

[Handwritten signature]





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Número de OZ en condiciones inadecuadas x 100 = % de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas
Total de Oficinas zonales

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de Recaudación Tributaria en Intendencias Regionales

Nombre del Indicador

Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas

Definición

Las Intendencias regionales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Unidad Productora del Servicio

Intendencia Regional-IR

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Calidad

Unidad de Medida

Intendencias Regionales- IR

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2018)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
20.00%	20.00%	20.00%	10.00%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional					
PERÚ	Indicador	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%
	V1	10	10	10	10
	V2	2	2	2	1

Donde:

V1: Total Intendencias Regionales

V2: Numero de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria en las Intendencias Regionales. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.

Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Método de Cálculo

[Handwritten signature]





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Número de IR en condiciones inadecuadas x 100 = % de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas
Total de Intendencias regionales

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de recaudación aduanera

Nombre del Indicador

Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas

Definición

Porcentaje de Intendencias de Aduanas o Agencias Aduaneras que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Unidad Productora del Servicio

Intendencia de Aduanas-IA

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de calidad

Unidad de Medida

Intendencia de Aduanas-IA

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2018)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
42.86%	42.86%	42.86%	35.71%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional	Indicador	42.86%	42.86%	42.86%	35.71%
PERÚ	V1	14	14	14	14
	V2	6	6	6	5

Donde:

V1: Total Intendencias de Aduana

V2: Numero de Intendencias de Aduana en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación aduanera. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.

Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Método de Cálculo

$$\frac{\text{Número de IA en condiciones inadecuadas} \times 100}{\text{Total de Intendencias de Aduanas}} = \% \text{ de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas}$$





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNAA.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
 Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**FORMATO N° 04-A:
 INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de recaudación tributaria y aduanera

Nombre del Indicador
 Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas

Definición
 Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria y aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Unidad Productora del Servicio
 Intendencia de Aduanas y Tributos Internos- IAT

Dimensión de desempeño
 (Indicar si es indicador de cobertura o calidad)
 Brecha de calidad

Unidad de Medida
 Intendencia de Aduanas y Tributos Internos - IAT

Valor del Indicador

[Handwritten signature]





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO**



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2018)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
20.00%	20.00%	20.00%	20.00%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional					
PERÚ	Indicador	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%
	V1	5	5	5	5
	V2	1	1	1	1

Donde:

V1: Total Intendencias de Aduanas y Tributos Internos.

V2: Numero de Intendencias de Aduana y Tributos Internos en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria y aduanera. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

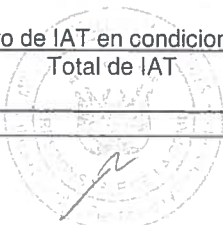
La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Método de Cálculo

$$\frac{\text{Número de IAT en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de IAT}} \times 100 = \% \text{ de Intendencias de Aduanas y Tributos en condiciones inadecuadas}$$





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNA y la SNATI.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

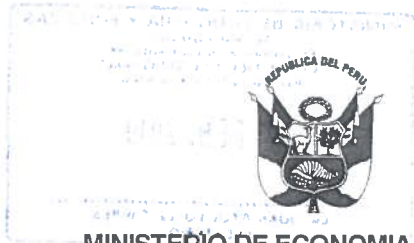
Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
 Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**FORMATO N° 04-A:
 INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de Control de bienes y mercancías

Nombre del Indicador

Porcentaje de Puesto de Control en condiciones inadecuadas

Definición

Porcentaje de puestos de control que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de control. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT

Unidad Productora del Servicio

Puesto de Control-PC

Dimensión de desempeño

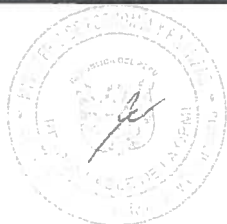
(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Calidad

Unidad de Medida

Puesto de Control-PC

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2018)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
68.83%	67.53%	66.23%	66.23%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional					
PERÚ	Indicador	68.83%	67.53%	66.23%	66.23%
	V1	77	77	77	77
	V2	53	52	51	51

Donde:

V1: Total Puestos de Control

V2: Número de Puestos de Control en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de control. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.

Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

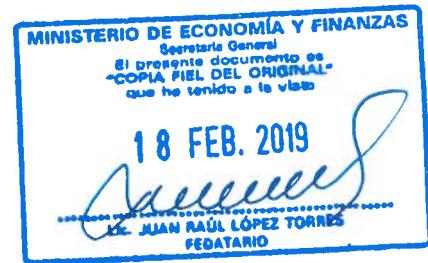
Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Método de Cálculo





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

$\frac{\text{Número de PC en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Puestos de control de bienes y mercancías}} \times 100 = \% \text{ de PC en condiciones inadecuadas}$

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas--

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de custodia de bienes y mercancías.

Nombre del Indicador

Porcentaje de Almacenes en condiciones inadecuadas

Definición

Los almacenes que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de custodia de bienes y mercancías. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Unidad Productora del Servicio

Almacenes

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Calidad

Unidad de Medida

Almacenes

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2018)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
66.67%	63.89%	63.89%	63.89%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional					
PERÚ	Indicador	66.67%	63.89%	63.89%	63.89%
	V1	36	36	36	36
	V2	24	23	23	23

Donde:

V1: Total Almacenes

V2: Numero de Almacenes en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de custodia de bienes y mercancías. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Método de Cálculo

$$\frac{\text{Número de Almacenes en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Almacenes}} \times 100 = \% \text{ de Almacenes en condiciones inadecuadas}$$

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la Gerencia de Almacenes.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas--

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.				
Unidad de Medida (Variables)	Unidades orgánicas				
UOT (V1)	Total de unidades orgánicas del Sector				
UOAIO(V2)	Número de unidades orgánicas del SEF con adecuado índice de ocupación				
Fórmula	$\% \text{ UOIO} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$				
Instrucciones:					
a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.					
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.					
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I					
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variab	Valores de los Indicadores de Brechas			
Nacional		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
PERÚ	Indicador	51.69%	50.56%	39.72%	24.16%
	V1	89.00	89.00	89.00	89.00
	V2	43.00	44.00	53.65	67.50

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

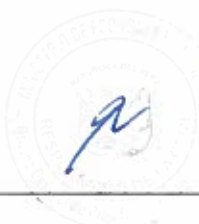
Nombre del Indicador	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada
Unidad de Medida (Variables)	Servicios operativos o misionales institucionales
T SMA (V1)	Total servicios misionales institucionales de las entidades del Sector
S MICA (V2)	Numero de servicios misionales institucionales de las entidades del Sector con capacidad operativa adecuada
Fórmula	$\% SMISC = \frac{T SMA - S MICA}{T SMA} \times 100 \%$

Instrucciones:

- a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional	Indicador	87.18%	59.74%	48.21%	40.51%
PERÚ	V1	39.00	39.00	39.00	39.00
	V2	5	16	20	23

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente
Unidad de Medida (Variables)	Sistemas de Información y comunicación
SIT (V1)	Número total de sistemas de información de las Entidades del Sector.
SICE (V2)	Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente en las Entidades del Sector.
Fórmula	$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$

Instrucciones:

- En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.
- Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.
- Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I
- Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional	Indicador	93.34%	66.66%	46.66%	26.66%
PERÚ	V1	10.00	10.00	10.00	10.00
	V2	0.67	3.33	5.33	7.33

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.






MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas				
Unidad de Medida (Variables)	Centro de Servicio al Contribuyente				
Total de CSC (V1)	Total Centro de Servicios al Contribuyente				
Número de CSC en condiciones inadecuadas (V2)	Número de Centros de Servicios al Contribuyente en condiciones inadecuadas				
Fórmula	$\% \text{ de CSC en condiciones inadecuadas} = \frac{\text{Número de CSC en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de CSC}} \times 100$				
Instrucciones:					
a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.					
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.					
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I					
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
Nacional		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
PERÚ	Indicador	50.43%	46.09%	35.65%	28.70%
	V1	115	115	115	115
	V2	58	53	41	33

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.



Handwritten signature



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de zonas sin Centro de Servicio al Contribuyente.				
Unidad de Medida (Variables)	Centro de Servicio al Contribuyente				
Total de zonas donde sea necesario un CSC (V1)	Número total de zonas donde sea necesario un Centro de Servicio al Contribuyente				
Número de zonas sin CSC (V2)	Número de zonas sin Centro de Servicio al Contribuyente				
Fórmula	% zonas sin CSC = $\frac{\text{Número de zonas sin CSC}}{\text{Total de zonas donde sea necesario un CSC}} \times 100$				
Instrucciones:					
a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.					
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.					
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I					
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
Nacional		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
PERÚ	Indicador	2.50%	2.50%	0.83%	0.00%
	V1	120	120	120	120
	V2	3	3	1	0

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas				
Unidad de Medida (Variables)	Oficinas Zonales				
Total de OZ (V1)	Total Oficinas Zonales				
Número de OZ en condiciones inadecuadas (V2)	Número de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas				
Fórmula	% de OZ en condiciones inadecuadas = $\frac{\text{Número de OZ en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Oficinas Zonales}} \times 100$				
Instrucciones:					
a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.					
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.					
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I					
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
Nacional		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
PERÚ	Indicador	33.33%	33.33%	16.67%	0.00%
	V1	6	6	6	6
	V2	2	2	1	0

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS					
Nombre del Indicador	Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas				
Unidad de Medida (Variables)	Intendencias Regionales				
Total IR (V1)	Total Intendencias Regionales				
Número de IR en condiciones inadecuadas (V2)	Numero de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas				
Fórmula	$\% \text{ de IR en condiciones inadecuadas} = \frac{\text{Número de IR en condiciones inadecuadas} \times 100}{\text{Total de Intendencias Regionales}}$				
Instrucciones:					
a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.					
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.					
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I					
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional	Indicador	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%
PERÚ	V1	10	10	10	10
	V2	2	2	2	1

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas					
Unidad de Medida (Variables)	Intendencias de Aduanas					
Total de IA (V1)	Total Intendencias de Aduanas					
Número de IA en condiciones inadecuadas (V2)	Numero de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas					
Fórmula	$\% \text{ de IA en condiciones inadecuadas} = \frac{\text{Número de IA en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Intendencias de Aduanas}} \times 100$					
Instrucciones:						
a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.						
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.						
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I						
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A						
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Valores de los Indicadores de Brechas				
Nacional		Variables	Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
PERÚ		Indicador	42.86%	42.86%	42.86%	35.71%
		V1	14	14	14	14
		V2	6	6	6	5

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Intendencia de Aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas				
Unidad de Medida (Variables)	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos				
Total IAT (V1)	Total Intendencia de Aduanas y Tributos Internos				
Número de IAT en condiciones inadecuadas (V2)	Numero de Intendencia de Aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas				
Fórmula	% de IAT en condiciones inadecuadas = $\frac{\text{Número de IAT en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Intendencia de Aduanas y Tributos Internos}} \times 100$				
Instrucciones:					
a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.					
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.					
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I					
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
Nacional		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
PERÚ	Indicador	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%
	V1	5	5	5	5
	V2	1	1	1	1

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Puestos de Control en condiciones inadecuadas				
Unidad de Medida (Variables)	Puestos de Control				
Total de PC (V1)	Total Puestos de Control				
Número de PC en condiciones inadecuadas (V2)	Número de Puestos de Control en condiciones inadecuadas				
Fórmula	$\% \text{ de PC en condiciones inadecuadas} = \frac{\text{Número de PC en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Puestos de Control de bienes y mercancías}} \times 100$				
Instrucciones: a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes. b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes. c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
Nacional		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
PERÚ	Indicador	68.83%	67.53%	66.23%	66.23%
	V1	77	77	77	77
	V2	53	52	51	51

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS					
Nombre del Indicador	Porcentaje de Almacenes en condiciones inadecuadas				
Unidad de Medida (Variables)	Almacenes				
Total Almacenes (V1)	Total Almacenes				
Número de Almacenes en condiciones inadecuadas (V2)	Numero de Almacenes en condiciones inadecuadas				
Fórmula	$\% \text{ de Almacenes en condiciones inadecuadas} = \frac{\text{Número de Almacenes en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Almacenes}} \times 100$				
Instrucciones:					
a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.					
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.					
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I					
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nacional					
PERÚ	Indicador	66.67%	63.89%	63.89%	63.89%
	V1	36	36	36	36
	V2	24	23	23	23

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.



